

Research Article

Análisis del cumplimiento de obligaciones del Impuesto a la Renta, en las PYMES de Urdaneta.

Analysis of compliance with Income Tax obligations in SMEs in Urdaneta, Year 2022.

 Montenegro-Pérez, Alejandro Santiago ¹
 <https://orcid.org/0009-0001-9848-0270>
 amontenegro@istb.edu.ec
 Instituto Superior Tecnológico Babahoyo, Ecuador, Babahoyo

 Ruiz-Cortez, Shirley Lucrecia ²
 <https://orcid.org/0009-0009-3093-8626>
 sruiz@istb.edu.ec
 Instituto Superior Tecnológico Babahoyo, Ecuador, Babahoyo

 Verdezoto-Águila, Plinio Macklides ³
 <https://orcid.org/0009-0007-1640-5327>
 pverdezoto@istb.edu.ec
 Instituto Superior Tecnológico Babahoyo, Ecuador, Babahoyo

 Romero-Mera, Wilson Wagner ⁴
 <https://orcid.org/0009-0008-9896-5877>
 wromero@istb.edu.ec
 Instituto Superior Tecnológico Babahoyo, Ecuador, Babahoyo

 Padilla-Romero, Fernando Antonio ⁵
 <https://orcid.org/0009-0003-8616-1453>
 fpadilla@istb.edu.ec
 Instituto Superior Tecnológico Babahoyo, Ecuador, Babahoyo

Autor de correspondencia ¹

 DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n4/145>

Resumen: La investigación se centró en analizar el cumplimiento tributario de las obligaciones del Impuesto a la Renta en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del cantón Urdaneta durante el año 2022. El objetivo principal fue comprender el impacto de este cumplimiento en el accionar empresarial y en la recaudación fiscal local. Para lograrlo, se implementó una metodología mixta que integró datos cuantitativos y cualitativos. El componente cuantitativo se basó en estadísticas proporcionadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), lo que permitió evaluar la recaudación y el cumplimiento del Impuesto a la Renta en las PYMES. Por otro lado, el análisis cualitativo revisó literatura sobre teorías del cumplimiento tributario, incluyendo el modelo de Fischer y el enfoque psico-económico, así como las actitudes y percepciones de los contribuyentes hacia el sistema fiscal. Los resultados indicaron que las PYMES enfrentaron desafíos significativos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, atribuibles a la falta de conocimiento, recursos limitados y la complejidad del sistema tributario. La investigación concluyó que mejorar el cumplimiento tributario en este sector no solo contribuiría a la recaudación fiscal, sino que también promovería una competencia justa y el crecimiento socioeconómico en Ecuador.

Palabras clave: Cumplimiento tributario, PYMES, Impuesto a la Renta, Cultura tributaria.



Received: 26/Ago/2024

Accepted: 10/Oct/2024

Published: 31/oct/2024

Cita: Montenegro-Pérez, A. S., Ruiz-Cortez, S. L., Verdezoto-Águila, P. M., Romero-Mera, W. W., & Padilla-Romero, F. A. (2024). Análisis del cumplimiento de obligaciones del Impuesto a la Renta, en las PYMES de Urdaneta. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(4), 258–277.

<https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n4/145>

Journal of Economic and Social Science Research (JESSR)

<https://economicsocialresearch.com>

info@editoriagrupo-aea.com

Nota del editor: Editorial Grupo AEA se mantiene neutral con respecto a las reclamaciones legales resultantes de contenido publicado. La responsabilidad de información publicada recae enteramente en los autores.

© 2024. Este artículo es un documento de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional**.



Abstract:

The research focused on analyzing the tax compliance of Income Tax obligations in small and medium-sized enterprises (SMEs) in the Urdaneta canton during the year 2022. The main objective was to understand the impact of this compliance on business performance and local tax collection. To achieve this, a mixed-methods approach was implemented, integrating both quantitative and qualitative data. The quantitative component was based on statistics provided by the Internal Revenue Service (SRI), which allowed for an evaluation of the tax collection and compliance of Income Tax in SMEs. On the other hand, the qualitative analysis reviewed literature on tax compliance theories, including the Fischer model and the psycho-economic approach, as well as taxpayer attitudes and perceptions toward the tax system. The results indicated that SMEs faced significant challenges in meeting their tax obligations, which were attributed to a lack of knowledge, limited resources, and the complexity of the tax system. The research concluded that improving tax compliance in this sector would not only contribute to fiscal revenue but also promote fair competition and socioeconomic growth in Ecuador.

Keywords: Tax compliance; SMEs; Income Tax; Tax culture.

1. Introducción

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) representan una parte vital de la economía del Ecuador, y su correcto cumplimiento tributario garantiza ingresos fiscales esenciales para el gobierno, además de promover una competencia justa y un entorno empresarial saludable. Las PYMES juegan un papel crucial en el crecimiento socioeconómico de los países, lo que resalta la importancia de mejorar su desempeño e implementar estrategias que optimicen sus operaciones (Carvajal et al., 2017). Durante el período de 2018 a 2022, el número de empresas activas en Ecuador varía de manera significativa, según la información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2023). En 2019, se registra una disminución del 2.98% respecto a 2018, y en 2020, a causa de la pandemia de COVID-19, el número de empresas activas desciende un 4.62%. Sin embargo, en 2021 se evidencia una recuperación del 2.98%, y en 2022 se reporta un notable crecimiento del 40.86%, alcanzando 1,228,415 empresas activas, de las cuales el 6%, es decir, aproximadamente 73,704, son catalogadas como PYMES, lo que refleja una fuerte recuperación y expansión del sector empresarial.

Las PYMES operan bajo las leyes tributarias ecuatorianas, las cuales establecen la obligación de pago de impuestos bajo la administración del Servicio de Rentas Internas (SRI). A pesar de los esfuerzos del SRI por fomentar una cultura tributaria positiva y proporcionar capacitación a los contribuyentes, persisten obstáculos significativos que dificultan el cumplimiento de estas obligaciones (Urdaneta et al., 2020). Estos desafíos incluyen el incumplimiento de normativas tributarias,

deficiencias en el sistema tributario y la incorrecta implementación de reformas fiscales, como la presentación de declaraciones de impuestos falsas, la evasión fiscal y la asistencia ineficaz a los contribuyentes.

Estos problemas reflejan la persistencia de dificultades en el cumplimiento tributario, lo que puede tener graves consecuencias tanto para las empresas como para la economía estatal. La evasión fiscal reduce los ingresos que los gobiernos pueden recaudar, limitando su capacidad para financiar servicios públicos esenciales como la educación, la salud, la infraestructura y la seguridad (Guamán y Andrade, 2024). Según Martínez et al. (2022), en el ámbito empresarial, la evasión fiscal puede generar problemas importantes, como sanciones económicas, intereses moratorios e incluso el cierre de la empresa en casos extremos. Para Arbelo & Pérez (2001), la reputación es un activo crítico para cualquier empresa, por lo que ser descubierto evadiendo impuestos puede dañar gravemente dicha reputación, afectando las relaciones con clientes, proveedores y socios de negocios.

El estudio de las causas de la evasión tributaria en Ecuador ha sido objeto de análisis por diversos autores. Cusme (2018) realiza un análisis durante el periodo comprendido entre 2010 y 2014, revelando que uno de los factores más evidentes de la evasión de tributos es el desconocimiento y los constantes cambios en la ley, con un 47.78% de los encuestados considerándolo determinante. Al mismo tiempo, la percepción de recibir servicios públicos a cambio de los tributos no es tan significativa, ya que solo el 35.47% de los encuestados asocia el pago de impuestos con la recepción de servicios públicos.

Los múltiples inconvenientes que afectan la recaudación de impuestos y, por lo tanto, repercuten en el desarrollo económico a nivel nacional, establecen la necesidad de generar decisiones en torno a esta problemática. En respuesta, el estado ecuatoriano promulga la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal el 29 de noviembre de 2021. Esta ley tiene como objetivo promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, reestructurar el sistema tributario y fiscal del Ecuador, y garantizar la protección jurídica para la recuperación económica tras el brote de COVID-19 (Arteta et al., 2022). Entre los ajustes realizados en esta reforma se destaca la eliminación del Régimen Impositivo para las Microempresas (RISE) y la introducción del Régimen Tributario para las Microempresas y Negocios Populares (RIMPE), con tasas de liquidación del 1% al 2% para los contribuyentes clasificados como microempresas.

Estos cambios incluyen variaciones en las tarifas aplicables a las empresas, con un enfoque en aumentar la carga tributaria para las grandes corporaciones mientras se mantienen o reducen las tarifas para las PYMES. Sobre esto, Arteta et al. (2022) señala que se busca simplificar los procedimientos para la declaración y el pago del Impuesto a la Renta, especialmente para las PYMES, con el objetivo de reducir la carga administrativa y mejorar el cumplimiento voluntario.

En el Cantón Urdaneta, las PYMES constituyen una porción significativa del tejido empresarial, proporcionando empleo y dinamizando la economía local. Sin embargo, a pesar de su importancia, muchas de estas empresas enfrentan desafíos significativos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, específicamente en lo que respecta al Impuesto a la Renta, según Barberán et al. (2020). Esto puede deberse a factores como la falta de conocimiento, recursos limitados para una adecuada gestión contable y fiscal, y la complejidad del sistema tributario.

Dada la relevancia de estas empresas y su impacto en la economía local, resulta fundamental realizar una investigación integral sobre los aspectos que influyen en el nivel de cumplimiento del Impuesto sobre la Renta. El objetivo de este estudio es analizar el cumplimiento tributario de las obligaciones del Impuesto a la Renta en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del Cantón Urdaneta durante el año 2022, con el fin de comprender el impacto de este cumplimiento en su accionar empresarial.

2. Materiales y métodos

La investigación se basó en un enfoque mixto, integrando datos cuantitativos y cualitativos. El componente cuantitativo se apoyó en estadísticas proporcionadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), que permitieron analizar la recaudación y cumplimiento del Impuesto a la Renta (IR) en las PYMES. El análisis cualitativo se centró en revisar literatura sobre teorías del cumplimiento tributario, como el modelo de Fischer y el psico-económico, y las actitudes y percepciones de los contribuyentes hacia el sistema fiscal.

El diseño descriptivo-correlacional permitió caracterizar el nivel de cumplimiento fiscal y explorar relaciones entre variables como actitudes, oportunidades de evasión y factores sociodemográficos. Se emplearon técnicas de análisis documental y estadístico, con gráficos y tablas para presentar los resultados. Una vez recopiladas las fuentes pertinentes, se procederá con un análisis crítico de los datos obtenidos, centrándose en evaluar la metodología utilizada en los estudios revisados, así como en la validez y confiabilidad de los hallazgos reportados, buscando identificar patrones comunes y factores que puedan explicar variaciones en el cumplimiento tributario. Las fuentes principales fueron informes del SRI y estudios previos, que proporcionaron un marco teórico para interpretar los resultados y generar una visión integral del comportamiento fiscal de las PYMES en Urdaneta.

3. Resultados

3.1. La tributación en el Ecuador

La tributación en el Ecuador ha mostrado una marcada evolución a lo largo de su historia, avanzando en diversas etapas que reflejaron los cambios económicos,

sociales y políticos del país. Desde la época colonial, cuando los tributos se recolectaban en granos y especies, o cuando se aplicaban tributos como el diezmo y la alcabala, hasta la modernización del sistema tributario en el siglo XX, el Ecuador experimentó múltiples reformas fiscales (Paz y Miño, 2015).

El país existía como República desde 1830, y desde entonces ya se consideraba la fundación de una ordenación tributaria nacional, marcando el inicio formal de la recaudación de impuestos en el país. Sin embargo, fue en 1861 cuando se promulgó la primera Ley de Impuestos, introduciendo un marco estructurado para su implementación. En 1926, se fundó el Banco Central del Ecuador, que asumió la responsabilidad de la recaudación de los tributos, consolidando así un sistema tributario para la administración fiscal del país (Haro et al., 2018).

El siguiente gran cambio en la tributación del país se produjo en los años 90, cuando se creó el ente estatal que regularía y recaudaría los impuestos en el país, el Servicio de Rentas Internas (SRI), instituido el 2 de diciembre de 1997. Este organismo tenía como objetivo promover la justicia y la equidad en el sistema tributario, buscando mitigar los problemas con la recaudación de los impuestos y el bajo conocimiento de la normativa fiscal del país. Desde su fundación, el SRI fue reconocido como una entidad autónoma en la formulación de políticas y estrategias de gestión, caracterizándose por su equilibrio, transparencia y determinación en la toma de decisiones, implementando sus políticas y leyes tributarias de manera clara y justa (Tobar & Solano, 2020).

La creación del SRI marcó un hito significativo, consolidando la administración tributaria y mejorando el sistema fiscal. De acuerdo con Beltrán et al. (2020), el SRI diversificó la base tributaria a través de distintos tipos de impuestos (directos e indirectos), lo que permitió al Estado asegurar un flujo constante de ingresos. Entre los tributos con mayor recaudación se incluían el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y otros impuestos específicos como el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). La estructura tributaria del país se sostuvo sobre el IVA, que representaba en promedio cerca del 40% de la recaudación, y el Impuesto a la Renta, que cubría el 30%. Estos impuestos resultaban esenciales para financiar el gasto público y fomentar el desarrollo económico y social del país (Arteta et al., 2022).

Con el paso de los años, el sistema tributario ecuatoriano se fue adaptando a los cambios y crisis económicas del país, pero sin duda la de mayor relevancia ocurrió en 2020. La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en el sistema tributario del Ecuador, generando una drástica reducción en la recaudación fiscal debido a la contracción económica y la paralización de sectores clave como el comercio, el turismo y la producción industrial.

Muchas empresas PYMES debieron cerrar sus establecimientos por completo, debido a la exigencia de paralizar sus actividades económicas (Casanova et al., 2022). Esta situación, sumada a la necesidad urgente de aumentar el gasto público en salud y

programas sociales, llevó al gobierno a enfrentar un creciente déficit fiscal y a recurrir a medidas temporales como el diferimiento de impuestos y la implementación de contribuciones extraordinarias (Arteta et al., 2022).

Por esta razón, en los últimos años el país implementó varios cambios fiscales significativos, impulsando reformas tributarias con el fin de asegurar el cumplimiento fiscal y aumentar la recaudación mediante modificaciones a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI). La primera gran reforma se dio en 2019 con la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (LOSPT) y la segunda con la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (LODES) del 2021 (Gavilánez et al., 2023).

La LOSPT, que entró en vigencia en 2020, introdujo modificaciones en el Impuesto a la Renta y simplificó los regímenes tributarios para emprendedores y microempresas. También se ajustaron las tablas de deducción y se establecieron nuevos mecanismos para combatir la evasión fiscal. Según Gavilánez et al. (2023), esta legislación introdujo un régimen tributario especial para microempresas con el objetivo de simplificar los procesos fiscales para estos contribuyentes. La base imponible para el impuesto a la renta de las microempresas se determinaba a partir de los ingresos brutos gravados de su actividad empresarial (Cunuhay et al., 2022).

De igual forma, la LODES introdujo cambios importantes, ya que esta ley tenía como objetivos principales la sostenibilidad de las finanzas públicas, la reorganización del sistema tributario y fiscal de Ecuador, y la provisión de seguridad jurídica para la recuperación económica post-COVID-19. Una de las modificaciones clave fue la eliminación de los regímenes Impositivo Simplificado (RISE) y de Microempresas (RIM), los cuales fueron reemplazados por el Régimen Impositivo de Microempresas y Negocios Populares (RIMPE) (Gavilánez et al., 2023).

Bajo este nuevo régimen, la tarifa del impuesto a la renta para las microempresas varió entre el 1% y el 2%, y los negocios RIMPE que tenían ingresos inferiores a \$20,000 USD debían cancelar una tarifa de \$60 USD, aun cuando no tuviesen ingresos gravados. Adicionalmente, durante el año 2023, el gobierno implementó nuevas medidas para mejorar la fiscalización y reducir la informalidad, incluyendo la digitalización de procesos tributarios y la intensificación de auditorías fiscales, medidas que buscaban no solo aumentar la recaudación, sino también fomentar una cultura de cumplimiento tributario y transparencia entre los contribuyentes.

3.2. Obligaciones tributarias del Impuesto a la Renta en Ecuador

En Ecuador, las PYMES están sujetas a un conjunto específico de obligaciones tributarias que varían según el tipo de contribuyente, el régimen al que pertenecen y su rol como agentes de retención. Estos deberes están diseñados para asegurar que todas las empresas contribuyan adecuadamente al sistema fiscal y cumplan con las normativas establecidas. Como el estudio se enfoca en el Impuesto a la Renta (IR),

se aborda las consideraciones específicas de este impuesto. A continuación, en la tabla 1, se detallan las obligaciones específicas para sociedades y personas naturales:

Tabla 1

Obligaciones y beneficios tributarios asociadas al Impuesto a la Renta en Ecuador

1. Declarar y Pagar Impuestos:

- A. Las sociedades nacionales o extranjeras deben declarar y pagar el Impuesto a la Renta sobre la base imponible obtenida.
- B. La tarifa general del impuesto es del 25% para las sociedades. Sin embargo, existen tarifas adicionales y reducciones en casos específicos (por ejemplo, para microempresas, exportadores habituales, reinversión de utilidades).
- C. Las personas naturales deben declarar el Impuesto a la Renta si sus ingresos brutos exceden la fracción básica no gravada.
- D. No están obligadas a declarar las personas naturales cuyos ingresos brutos no exceden este umbral o aquellas domiciliadas en el exterior sin representante en el país y con ingresos sujetos a retención en la fuente.

3. Determinación de la Base Imponible:

- A. La base imponible, se determina restando de los ingresos gravados las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones permitidas, dependiendo el tipo de contribuyente.
- B. En caso de sociedades microempresas, se puede deducir adicionalmente una fracción básica gravada con tarifa cero.
- C. Para ingresos por trabajo en relación de dependencia, se

2. Llevar Contabilidad:

- A. Obligatorio para todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y todas las sociedades.
- B. También deben llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones que superen los siguientes umbrales:
- C. Capital propio superior a USD 180,000,
- D. Ingresos brutos anuales superiores a USD 300,000, o Costos y gastos anuales superiores a USD 240,000.
- E. Las personas naturales con ingresos, capital y gastos inferiores deben llevar una cuenta de ingresos y egresos.

4. Retenciones en la Fuente:

- A. Las sociedades que actúen como agentes de retención o contribuyente especial, deben realizar retenciones al momento del pago o crédito en cuenta de cualquier ingreso que constituya renta gravada para el beneficiario.
- B. Los agentes de retención deben proporcionar el respectivo comprobante de retención, declarar y depositar

descontará el valor de los aportes personales al IESS.

- D. No podrán deducirse gastos que no cumplan con las especificaciones legales y reglamentarias vigentes.

5. Deducciones y Rebajas

- A. Para las personas naturales, existe deducciones por gastos personales para definir una rebaja en el impuesto a pagar, incluyendo vivienda, salud, alimentación, educación, arte y cultura, vestimenta, y turismo nacional.
- B. También existen rebajas adicionales para personas con discapacidad, sustitutos, y adultos mayores.

7. Anticipo de Impuesto:

- A. El pago del impuesto puede anticiparse voluntariamente, equivalente al 50% del impuesto causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente.

mensualmente los valores retenidos.

- C. Existen casos donde se debe realizar retenciones del I.R aun cuando el contribuyente no sea agente de retención, como, por ejemplo.
- D. Pagos a empleados bajo relación de dependencia.
- E. Pago de dividendos
- F. Pago en la importación de servicios realizados en el exterior.

6. Plazos de Declaración:

- A. La declaración de impuesto a la renta debe presentarse en marzo para personas naturales y en abril para sociedades, dependiendo del noveno dígito de la cédula o RUC.
- B. Contribuyentes especiales deben presentar sus declaraciones hasta el día 9 del mes correspondiente sin atender al noveno dígito de su RUC.

8. Emitir comprobantes de venta:

- A. Las empresas deben emitir comprobantes de venta por las transacciones que realicen.

Nota. Adaptado de (SRI, 2023).

Cada PYMES debe dar cumplimiento a estas obligaciones tributarias, de acuerdo a lo establecido, en su forma de contribuyente, y a su actividad económica, lo cual resulta fundamental para obtener algunos beneficios y evitar inconvenientes con la autoridad fiscal. Como lo menciona Cusme (2018). Cumplir con las obligaciones tributarias asegura que las empresas operen dentro del marco legal establecido, evitando sanciones, multas y posibles acciones legales que podrían surgir por el incumplimiento de las normativas fiscales. Aspecto intrínsecamente relacionado con lo que se denomina como cultura tributaria.

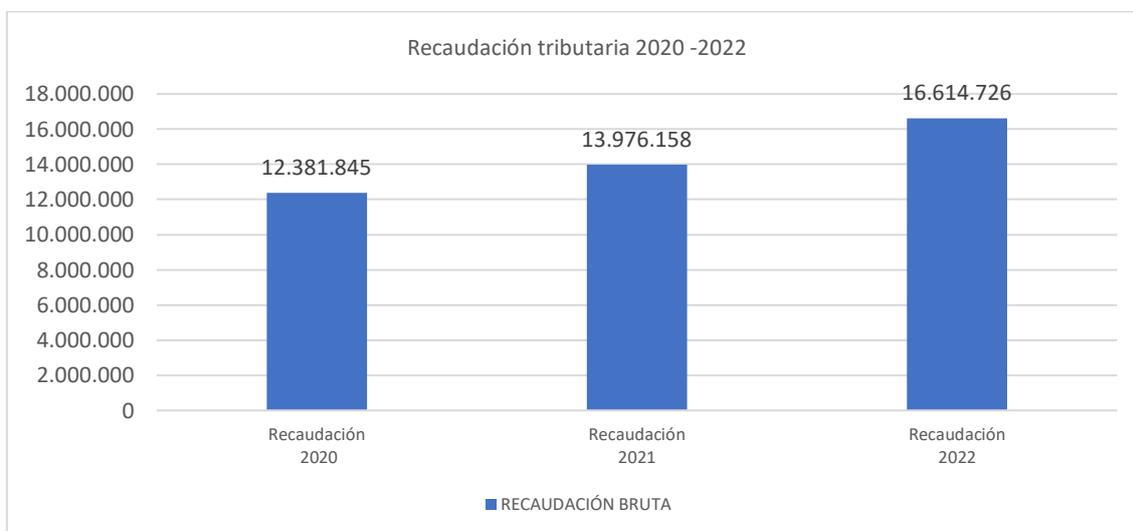
La cultura tributaria se define como el comportamiento que refleja el cumplimiento de las obligaciones fiscales basadas en la razón, confianza y valores éticos, como el respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social. Este concepto implica acatar la LRTI, su reglamento y las ordenanzas municipales relacionadas con la administración y recaudación de impuestos.

3.3. Estadísticas de cumplimiento tributario en el Ecuador por parte de las PYMES

Previo a exponer, la realidad sobre el cumplimiento tributario del país en el año 2022, se parte por mostrar la evolución de los impuestos desde el 2020. Entendiendo que este año existió una importante disminución en cuanto a la recaudación tributaria, por la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19 (Vélez et al., 2023). Como se muestra en el grafico 1.

Figura 1:

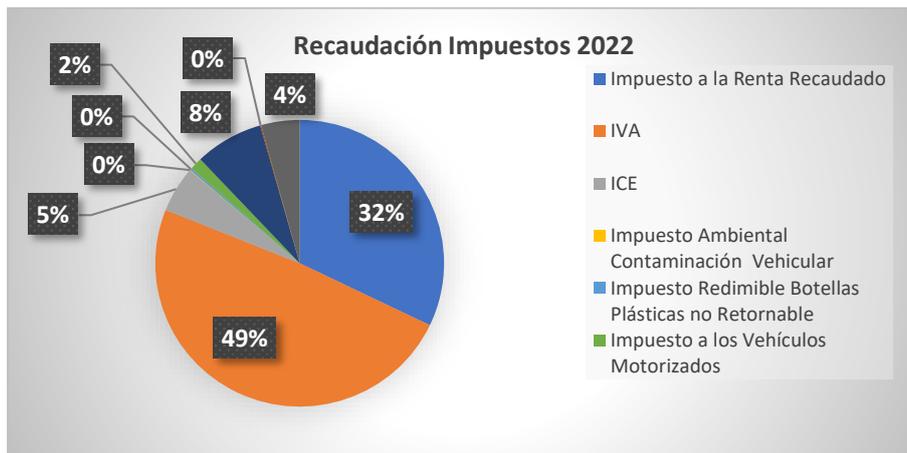
Recaudación tributaria periodo 2020-2022



Nota. Adaptado de (SRI, 2023).

En el grafico se muestra como en el año 2020 se da la recaudación más baja del período analizado, esto debido a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, que afectaron significativamente la actividad económica y, por ende, la capacidad de recaudación del Estado, pero la recaudación continuó en aumento, alcanzando su nivel más alto en el 2022, lo cual sugiere una recuperación económica más robusta y/o una mayor eficacia en las políticas tributarias y de fiscalización implementadas por el gobierno (Vélez et al., 2023). Con esta notable mejoría se puede establecer que para el año de estudio, ya existe una recuperación del país en cuanto a los tributos recaudados, ahora compete examinar el sitio que ocupa el Impuesto a la renta en torno al total recaudado, lo que consta en el figura 2.

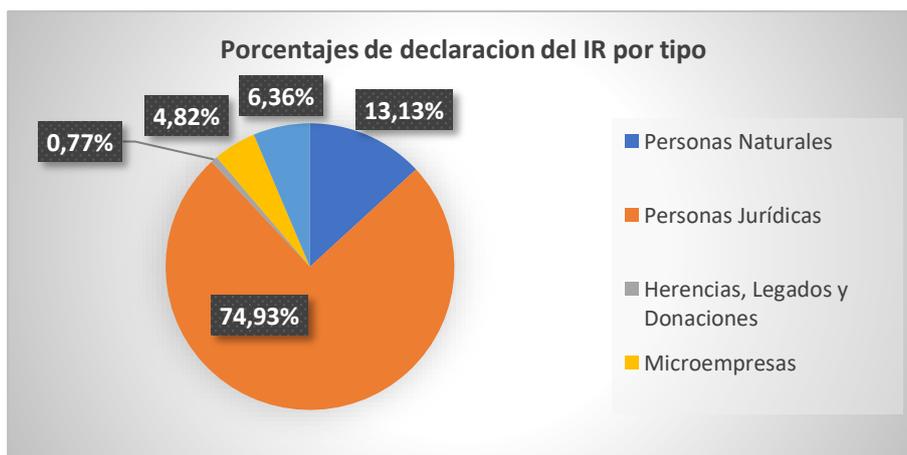
Figura 2:
Recaudación General de Impuestos



Nota. Adaptado de (SRI, 2023).

En cuanto a la recaudación general del año 2022, la mayor parte proviene del IVA con un 49% del total, lo que destaca la importancia del consumo y la amplitud de la base imponible de este impuesto, mientras que la segunda mayor fuente de ingresos tributarios es el I.R con un 32%, indicando un cumplimiento significativo y una base sólida de contribuyentes de este impuesto, también existe una variedad de otros impuestos, que contribuyen en menor medida.

Figura 3:
Clasificación del pago del Impuesto a la Renta del 2022



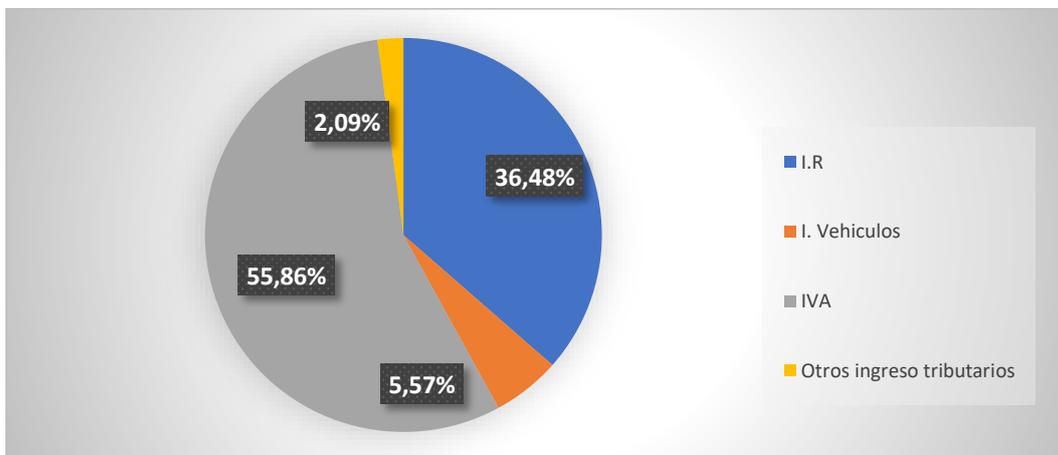
Nota: Adaptado de (SRI, 2023).

Ahora es necesario, identificar la estructura de los contribuyentes que aportan en el impuesto a la renta, en el grafico 3, se puede observar como las empresas y corporaciones, con un 74.93%, son responsables de casi tres cuartas partes de la declaración del I.R, lo cual demuestra la trascendencia que tienen estas entidades en la contribución de este impuesto, en segundo lugar se encuentra el 13,13% que corresponde a personas naturales, es oportuno mencionar que las PYMES, pueden constar dentro de estas dos clasificaciones, también hay que destacar la importancia

en la estructura tributaria del país de las microempresas con un 4.82%, que debe estar relacionado con la implementación del régimen simplificado RIMPE.

Figura 4:

Pago general de Impuestos en el Cantón Urdaneta año 2022

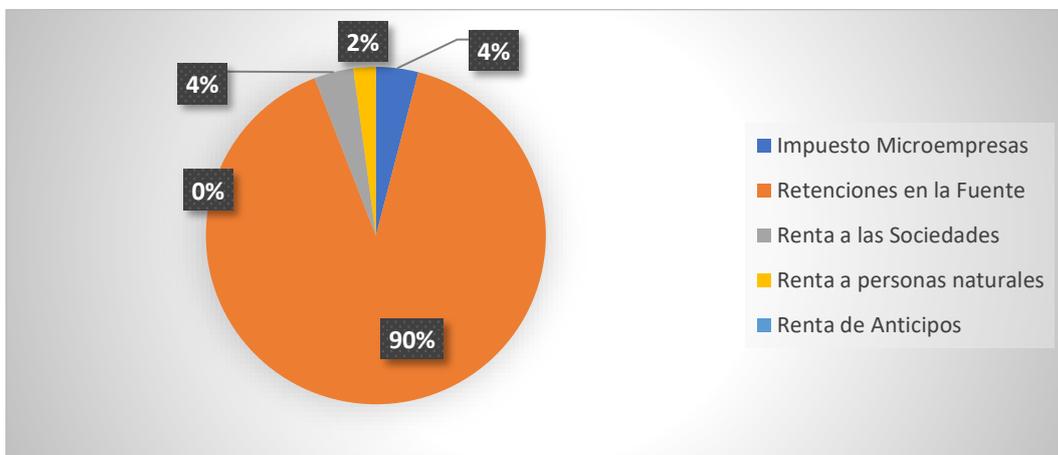


Nota: Adaptado de (SRI, 2023).

Según el grafico 4, se analiza la recaudación general de los impuestos en el cantón Urdaneta para el año 2022, que haciende a \$2,187,605.17, el IVA con un 55,86%, sigue siendo el primer impuesto en cuanto a su tributación y el I.R. es el que sigue con un 36.48%, relación que se mantiene con el análisis de la recaudación nacional, donde ambos impuestos son los principales, dentro de la categoría otros ingresos tributarios se encuentran impuestos como el ICE, el ISD, también recargos e intereses. El monto recaudado en el I.R haciende a \$798.061,61

Figura 5:

División del Impuesto a la Renta del cantón Urdaneta año 2022



Nota: Adaptado de (SRI, 2023).

En el grafico 5 y en la tabla 3, se expone como está distribuido la recaudación del I.R, con un 90%, las retenciones en la fuente constituyen el mayor componente de la recaudación del Impuesto a la Renta en el cantón Urdaneta. Esto indica una alta eficiencia en la recaudación directa de impuestos a través de los empleadores y otros

agentes de retención, mientras que, en segundo lugar, con un 4%, coinciden las rentas de Sociedades y de Microempresas. Este análisis permite identificar áreas clave para el fortalecimiento de la recaudación fiscal en el cantón Urdaneta.

Tabla 2:

División del Impuesto a la Renta del cantón Urdaneta año 2022

Impuesto Renta global	Importe
Impuesto Microempresas	\$ 32.096,08
Retenciones en la Fuente	\$719.167,10
Renta a las Sociedades	\$ 29.820,25
Renta a personas naturales	\$ 16.973,05
Renta de Anticipos	\$ 5,13
Suma	\$798.061,61

Nota: Adaptado de (SRI, 2023).

También se expone el número de empresas catalogadas como PYMES en el Cantón Urdaneta, lo cual consta en la tabla 4, donde se puede establecer que el mayor porcentaje pertenece a las microempresas, es evidente que este tipo de negocio es el más común, representando aproximadamente el 93.22% del total de empresas (INEC, 2022). Esto es consistente con la tendencia observada en muchos cantones del país donde las microempresas son vitales para la economía local. También que, la suma de empresas medianas A (9), medianas B (8) y pequeñas (40) asciende a 57 empresas, representando aproximadamente el 6.54% del total. Aunque su número es menor comparado con las microempresas, las PYMES juegan un rol crucial en la diversificación y estabilidad económica del Cantón Urdaneta.

Tabla 3:

Comparativa de Recaudación tributaria años 2021 - 2022

Tipo de recaudación	Años de recaudación	
	2022	2021
Recaudación General	\$2.187.605,17	\$1.858.462,46
Recaudación global I.R.	\$798.061,61	\$718.381,47
a. Impuesto a la renta Donaciones, herencias y legados	\$0,00	\$2.116,76
b. Impuesto a la renta régimen Impositivo para Microempresas	\$32.096,08	\$0,00
c. Retenciones en la Fuente	\$719.167,10	\$659.389,23
d. Renta anticipos	\$5,13	\$133,52
e. Renta Sociedades	\$29.820,25	\$47.268,19
f. Renta a Personas Naturales	\$16.973,05	\$9.473,77

Nota: Adaptado de (SRI, 2023).

El análisis comparativo de la recaudación tributaria en el cantón Urdaneta entre 2021 y 2022 muestra un aumento significativo tanto en la recaudación general como en el Impuesto a la Renta (I.R.). La recaudación general creció un 17,72%, mientras que la del I.R. aumentó un 11,08%, lo que sugiere un mejor cumplimiento tributario por parte de las PYMES. En particular, el régimen impositivo para microempresas generó

\$32.096,08 en 2022, reflejando un cambio en la aplicación de este régimen. Asimismo, las retenciones en la fuente aumentaron un 9,07%, indicando un control más riguroso en su aplicación por parte de las empresas.

Por otro lado, se observó una disminución del 36,94% en la recaudación por renta de sociedades, mientras que la renta de personas naturales creció un 79,14%, lo que refleja un cumplimiento más elevado de contribuyentes individuales. Estos datos sugieren que, a pesar de algunas variaciones entre las diferentes subcategorías del I.R., las PYMES del cantón Urdaneta están mostrando una tendencia positiva en su nivel de cumplimiento tributario durante el período analizado

4. Discusión

El incumplimiento tributario es un problema complejo, arraigado en la conducta humana, tanto de los sujetos pasivos, como son los contribuyentes, como del sujeto activo, es decir, las personas encargadas de crear y aplicar la normativa tributaria en el país. Fischer et al. (1992) proponen un modelo que explica este fenómeno a partir de cuatro grupos de factores. El primero de ellos es la estructura del sistema tributario. Al revisar la configuración del sistema impositivo ecuatoriano, se observa que incluye diversas tasas, exenciones y deducciones, lo que crea incentivos o barreras para el cumplimiento fiscal.

Los resultados de la investigación sugieren que las características específicas del régimen impositivo, como el RIMPE para microempresas, facilitan un mayor control y transparencia, lo que se refleja en un aumento de la recaudación en comparación con años anteriores. Sin embargo, en el caso de las PYMES, la complejidad de las exenciones y tasas diferenciadas puede fomentar, en algunos casos, comportamientos evasivos, especialmente en sectores con menos fiscalización o donde los márgenes de interpretación son más amplios, tal como menciona Aquino (2008). Cuando las normas fiscales no están claramente definidas y las funciones de los impuestos, junto con la administración de exenciones y subsidios, no son explícitas, los contribuyentes enfrentan dificultades para entender sus obligaciones y derechos. Esta opacidad puede llevar a malentendidos y errores en el cumplimiento fiscal.

Fergusson & Gascón (2022) también abordan esta problemática, enfatizando que la existencia de múltiples beneficios tributarios introduce una gran complejidad en el sistema fiscal, haciéndolo difícil de administrar y comprender tanto para los contribuyentes como para las autoridades fiscales. Mientras que para Casanova (2022), muchos emprendedores tienen dificultades para sostener sus negocios por el tema de los impuestos, ya que son percibidos como elevados impidiendo establecerse de manera regulada. La complejidad del sistema facilita la evasión y la elusión fiscal, ya que los contribuyentes pueden encontrar lagunas y aprovecharlas para reducir su carga tributaria.

El segundo factor en el modelo de Fischer son las actitudes y percepciones, relacionadas con la justicia, ética e influencia de los pares, es decir, la conducta de los individuos involucrados. Este aspecto es fundamental para entender por qué los contribuyentes deciden cumplir o no con sus obligaciones fiscales desde un punto de vista ético y moral (Márquez et al., 2021). La investigación sugiere que el aumento significativo en la recaudación de personas naturales está relacionado con una mayor conciencia ética y una creciente presión social por parte de grupos cercanos, lo que motiva a ciertos contribuyentes a cumplir con sus obligaciones, destacando así la influencia de factores conductuales en el cumplimiento fiscal.

Leiva & Marín (2019) mencionan que cuando los ciudadanos entienden y aceptan la necesidad de pagar impuestos, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se percibe como una necesidad legítima y justa. No obstante, si consideran que sus impuestos no se utilizarán de manera eficiente o ética, tienden a no estar dispuestos a contribuir a un sistema que perciben como mal administrado. Montañó y Vásquez (2014) también afirman que si los contribuyentes creen que sus impuestos no se traducirán en beneficios tangibles debido a la ineficiencia o falta de transparencia en la administración pública, son más propensos a evadir impuestos, al considerar que el dinero recaudado se perderá en un sistema corrupto.

El tercer factor relevante es la oportunidad de incumplimiento, entendida como el nivel de ingresos, las fuentes de ingresos y la ocupación. En el caso de las PYMES del cantón Urdaneta, este factor es particularmente importante, ya que muchas de estas empresas operan en sectores donde las oportunidades de incumplimiento pueden ser frecuentes, como el comercio informal o actividades con una menor fiscalización directa. La falta de un sistema efectivo de auditoría y fiscalización también puede incentivar la manipulación de los ingresos reportados, permitiendo que se subdeclaren montos para reducir la carga fiscal.

Fernández (2017) señala que las oportunidades de incumplimiento son condiciones que permiten a los contribuyentes no declarar la totalidad de sus ingresos a la administración tributaria, creando incentivos para la evasión fiscal. Esta estrategia puede implicar la manipulación deliberada de los ingresos declarados. Por su parte, McGee et al. (2015) indica que en países con políticas estrictas de retención de impuestos, la evasión es más difícil, mientras que, en aquellos sin tales políticas, es más fácil evadir impuestos. Contribuyentes que gestionan sus propios ingresos tienen más oportunidades de evadir impuestos que los empleados con salario fijo. Rodríguez (2021) clasifica a los evasores fiscales en dos categorías: accidentales y habituales, ambos comparten el objetivo de evitar sus obligaciones fiscales, aunque difieren en sus motivos y frecuencia de evasión.

El cuarto factor son las variables demográficas, como la edad, género y nivel educativo de los contribuyentes. Ormeño (2017) indica que las personas mayores tienen mayores beneficios sociales que los jóvenes, lo que reduce la posibilidad de evasión fiscal. Rodríguez & Parrales (2022) señalan que las personas mayores, debido a su

madurez moral, suelen cumplir más con sus obligaciones tributarias al temer ser sancionadas por el Estado. Sin embargo, en cuanto al género, la evidencia empírica es inconsistente. Mientras algunos estudios sugieren que las mujeres tienden a cumplir mejor con sus obligaciones fiscales, otros llegan a conclusiones opuestas.

Hofmann (2017), quien realizó un estudio más detallado sobre este factor, concluye que el sexo femenino y la edad muestran una correlación positiva con el cumplimiento tributario, mientras que la educación y los ingresos muestran una correlación negativa. No obstante, la capacidad de estas variables para predecir el comportamiento fiscal es limitada, lo que sugiere que, aunque importantes, las características demográficas no son determinantes absolutos del cumplimiento tributario en las PYMES del cantón Urdaneta. Factores como la estructura del sistema fiscal o las percepciones sobre la justicia y la ética juegan un papel más relevante en la decisión de cumplir con las obligaciones fiscales.

Otro modelo que explica el cumplimiento tributario es el Psico-Económico, el cual propone que el comportamiento evasivo de los contribuyentes es el resultado de una combinación de predisposición, habilidad y oportunidad para defraudar. Según Chocano & De (1992), estos tres elementos interrelacionados determinan el comportamiento fiscal del contribuyente. En las PYMES del cantón Urdaneta, las actitudes y percepciones hacia el sistema impositivo influyen notablemente en su comportamiento tributario. Si los empresarios perciben que el sistema no es justo o que las autoridades no ejercen un control riguroso, es probable que aumente la inclinación al incumplimiento fiscal. Además, la existencia de oportunidades para evadir impuestos, junto con una insuficiente educación tributaria, facilita la evasión.

Investigaciones como las de Wärneryd y Walerud (1982), Wahlund (1988) y De Juan (1989) respaldan esta idea, al demostrar que las actitudes hacia el sistema tributario, así como las influencias sociales y económicas, son determinantes en el comportamiento fiscal de los contribuyentes. Un contribuyente que percibe el sistema fiscal como injusto o ineficiente puede desarrollar una predisposición negativa hacia el cumplimiento de sus obligaciones, aumentando la probabilidad de evasión si las circunstancias lo permiten.

5. Conclusiones

La tributación no solo financia el funcionamiento del Estado, sino que también actúa como un motor de cambio social y económico, por lo que su eficiencia y equidad en el diseño y administración del sistema tributario son esenciales para maximizar sus beneficios y minimizar sus deficiencias, asegurando el bienestar general y el desarrollo sostenido de la sociedad.

La evolución del sistema tributario en Ecuador ha sido marcada por esfuerzos continuos para adaptarse a las necesidades y desafíos del país, buscando la consolidación de un sistema justo y eficaz, respaldado por reformas y medidas

modernas, lo cual ha incluido la implementación de regímenes tributarios simplificados y la promoción de una cultura tributaria sólida, especialmente entre las PYMES.

La estructura del sistema tributario de Ecuador, con su variedad de impuestos, tasas impositivas, exenciones y deducciones, influye significativamente en la propensión de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales, lo cual genera una complejidad del sistema, que puede dificultar tanto la administración por parte de las autoridades fiscales como la comprensión de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, facilitando así la evasión y la elusión fiscal.

Las actitudes y percepciones de los contribuyentes hacia el sistema fiscal y la administración tributaria, así como factores demográficos como la edad, género y nivel educativo, tienen cierta influencia en el cumplimiento tributario en Ecuador, pero la percepción de ilegalidad y corrupción dentro de las entidades estatales puede desalentar a los ciudadanos de cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales, por lo que, una adecuada educación tributaria y la influencia de los pares son esenciales para fomentar una actitud positiva hacia el cumplimiento fiscal y reducir la evasión.

Las PYMES enfrentan desafíos significativos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias debido a la falta de conocimiento, recursos limitados y la complejidad del sistema tributario. Sin embargo, mejorar el cumplimiento tributario en las PYMES no solo contribuirá a la recaudación fiscal local, sino que también promoverá la competencia justa y el crecimiento socioeconómico en Ecuador. Es necesario implementar políticas y prácticas recomendadas para fortalecer el cumplimiento tributario en este segmento empresarial, facilitando su integración en la economía formal y asegurando su contribución fiscal.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias Bibliográficas

- Aquino, M. (2008). *La Evasión Fiscal: Origen y Medidas de Acción para Combatirla*. España: Instituto de Estudios Fiscales. Obtenido de https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos_trabajo/2008_13.pdf
- Arbelo Alvarez, A., & Pérez Gómez, P. (2001). La reputación empresarial como recurso estratégico: un enfoque de recursos y capacidades. In Ponencia presentada al XI Congreso Nacional de Acende, Zaragoza. <https://n9.cl/j6d2y>

- Arteta, P. A. A., Parra, V. H. C., & Mendoza, J. A. P. (2022). El Análisis de la nueva reforma tributaria vigente a partir de la ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia covid 19: Análisis de la nueva reforma tributaria. *Sapientia Technological*, 3(2), 10-10. <https://doi.org/10.58515/001RSPT>
- BARBERAN, N. J., BASTIDAS, T. G., SANTILLAN, R. G., MANOSALVAS, C. A., & PEÑA, M. A. (2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. *Revista espacios*, 41(08). <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/20410819.html>
- Beltrán-Ayala, P., Gómez-Dunkley, J. C., & Pico-Aguilar, A. L. (2020). Los impuestos directos e indirectos y su incidencia en el crecimiento económico en el Ecuador. *Identidad bolivariana*, 4(2), 103-128. <https://doi.org/10.37611/IB4oI2103-128>
- Bolaños Taco, R. D. (2019). *La Educación Tributaria como medida para incrementar la Recaudación Fiscal en el Distrito Metropolitano de Quito*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/15356>
- Callohuanca, E., Quispe, L. R. F., & Turpo, W. G. S. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú. *Revista Innova Educación*, 2(3), 506-517. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8054551>
- Carvajal, C. Y., Granda, L. S., Villamar, I. B., & Hermida, L. H. (2017). La importancia de las PYMES en el Ecuador. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de Recuperado de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/pymes-ecuador.html>
- Casanova-Villalba, C. I. (2022). Desafíos en el crecimiento empresarial en Santo Domingo: Un análisis de los factores clave en el periodo 2021-2022. *Journal of Economic and Social Science Research*, 2(3), 1–12. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v2/n3/53>
- Casanova-Villalba, C. I., Gavilanes-Bone, S. A., & Zambrano-Zambrano, M. A. (2022). Factores que dificultan el crecimiento de los emprendimientos de Santo Domingo. *Journal of Economic and Social Science Research*, 2(1), 18–30. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v2/n1/44>
- CHOCANO, A. D. J., & DE, A. (1992). Un modelo psico-económico de fraude fiscal. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 23, 179-188. <https://journals.copmadrid.org/jwop/files/1992/vol3/arti2.htm>
- Coello Ochoa, J. D. C., & Miranda Isbes, W. B. (2021). Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA. caso pymes comerciales del cantón Machala.. Machala: UTMACH. <https://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/16733>
- Cunuhay-Patango, L. O., Heredia-Llumiluisa, M. A., Alvarez-Molina, S. G., & Gallo-Pacheco, M. V. (2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. ISSN: 2588-090X. Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP), 7(2), 151-166. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/564>

- Cusme, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. *Quipukamayoc*, 26(50), 21-29. <https://pdfs.semanticscholar.org/6955/fda810c3fd8d25d6603a0e307439d367cf64.pdf>
- Espinosa, A. M., & Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, (31), 25-46. <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
- Fergusson, L., & Gascón, M. H. (2022). El sistema tributario colombiano: diagnóstico y propuestas de reforma. CEDE, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-08/PDS-Number28%20Colombia%20ES.pdf>
- Fernández Polo, C. (2017). *Determinantes del incumplimiento del impuesto a la renta en el segmento de principales contribuyentes: Evidencia empírica en el Perú 2010-2012*. Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.14005/2721>
- Fischer, C. M., Wartick, M., & Mark, M. M. (1992). Detection Probability and Taxpayer Player Compliance: A Review of the Literature. *Journal of Accounting Literature*, 1-46.
- Flores, O. G. M., Jordán, R. P., & Choez, C. G. P. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/29062051010.pdf>
- Gavilánez-Gavilánez, V. I., Chicaiza-Herrera, M. A., Gavilánez-Gavilánez, E. S., & Armas-Heredia, I. R. (2023). Las reformas tributarias y el efecto en el cálculo del impuesto a la renta. Caso de estudio. *Revista de investigación Sigma*, 10(01). <https://n9.cl/7k6sx>
- Granda, P. J. A., Muñoz, V. E. S., & Morales, L. O. S. (2023). Impacto de la cultura fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la ciudad de Machala, Ecuador. *Religación: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(36), 2. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9016460>
- Haro, P., Marín, L. K., & Tenelanda, M. V. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-3. <https://n9.cl/7a0gn>
- Hofmann, M. V. (2017). Tax compliance across sociodemographic categories: Metaanalyses of survey studies in 111 countries. *Journal of Economic Psychology*, 62, 63-71. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2017.06.005>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). *Registro Estadístico de Empresas (REEM)*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Registro_Empresas_Establecimientos/2022/Boletin_Tecnico_REEM_2022.pdf
- Internas, S. d. (20 de 06 de 2023). <https://www.sri.gob.ec> . Recuperado el 15 de 04 de 2024, de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2>

[ahUKEwi5iPGQ2piHAXWaQjABHUpSBuEQFnoECAYQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2F1c04850c-093e-44bf-ba98-e9bc8baae57e%2FLey_Regimen](https://www.sri.gob.ec/Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2F1c04850c-093e-44bf-ba98-e9bc8baae57e%2FLey_Regimen)

- Leiva Lucano, N. M., & Marín Vargas, Y. (2019). La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en Latinoamérica y el Perú, años 2012 al 2018. *Universidad Privada del Norte*. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/21013>
- Márquez, C., Tello, G., Legarda, C., Henríquez, V., & Burgos, J. (2021). Factores motivacionales del cumplimiento tributario en los contribuyentes que residen en zonas rurales del Ecuador. *Revista Espacios*, 42(4), 121-138. <https://n9.cl/8w7f2>
- McGee, R. W. (2008). Tax evasion, tax misery and ethics: comparative studies of Korea, Japan and China. In *Taxation and Public Finance in Transition and Developing Economies* (pp. 137-165). Boston, MA: Springer US. https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-0-387-25712-9_10
- Mestanza, A. L. B., Cañarte, C. A. N., Carpio, B. A. B., & Santana, E. E. V. (2023). Percepción de la cultura tributaria y el cumplimiento de las PYMES en la Zona 5 del Ecuador. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 5(2), 463-476. <https://www.editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/610>
- Mitre, J. (2021). Evasión o defraudación fiscal y la elusión fiscal en Panamá. *Revista Ratio Legis*, 1(2), 125-140. <https://doi.org/10.61311/2953-2965.38>
- Montano Barbuda, J. J., & Vásquez Pacheco, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014. *Revistas - Universidad Católica los Ángeles de Chimbote*. https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_46b45f20d81299c718b718e77e1b3d89
- Ormeño Pérez, R. (2017). Comprendiendo el cumplimiento tributario de los individuos: una revisión bibliográfica. *Revista de Estudios Tributarios*, 17, 199-225. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/147169>
- Pallares, J. H. (2023). *Impuestos en el Ecuador: sistema tributario y opciones para elevar los ingresos permanentes del fisco*. PNUD América Latina y el Caribe. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-12/pds-number45_tributario_ecuador_es.pdf
- Paz y Miño Cepeda, J. J. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador (Primera)*. Quito: SRI. <http://the.pazymino.com/JPYMHISTORIA DE LOS IMPUESTOS EN ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf>
- Ramírez, A. D. P., Paguay, A. V. B., & Garrido, R. G. R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del Conocimiento*, 5(3), 3-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7398390>

- Rodríguez Arce, A. (2021). Moral tributaria y la corresponsabilidad del Estado. *Revista de investigación jurídica- Praxis de la justicia fiscal y administrativa*, 29. https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r_29-trabajo-11.pdf.
- Rodríguez, K. G., & Parrales, M. L. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista espacios*, 43(04), 13-29. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_esp/article/view/23721
- Sánchez, M. J. H., Villalba, C. I. C., Alvarado, G. S. S., & Pether, P. V. P. (2021). Cultura tributaria mediante la capacitación contable a pequeñas y medianas empresas en Ecuador. *Journal of business and entrepreneurial studie*. <https://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/260>
- Tobar-Pesántez, L., & Solano-Gallegos, S. (2020). Los impuestos en el Ecuador. *Notas de Economía*, 15, 1-17. <https://n9.cl/4dlo5>
- Tómala-Pinto, J. J., Zambrano-Loor, R. M., & Rivas-Cedeño, L. L. (2021). La tributación y eficiencia administrativa en las pequeñas y medianas empresas (PYMES), registradas en el MIPRO del cantón Manta, provincia de Manabí. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR.*, 4(8), 2-20. <https://doi.org/10.46296/rc.v4i8edespdic.0031>
- URDANETA, A., DELGADO, R., YANEZ, M., Quijije, B., & CEDEÑO, W. (2020).. El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador. *Revista ESPACIOS*. <http://w.revistaespacios.com/a20v41n40/a20v41n40p11.pdf>
- Vélez, C., Ortiz, E., Ibarra, C. G. T., Yambay, M. A., & García, M. C. (2023). La incidencia del Covid-19 en la economía y la recaudación tributaria: el caso de Ecuador del 2019 al 2021. *COMPENDIUM: Cuadernos de Economía y Administración*, 10(1),55-62. <https://doi.org/10.46677/compendium.v10i1.1175>
- Villafuerte, B. R., & Pazmiño Arellano, S. (2015). *Tipología la de evasión o elusión tributaria las mas comunes aplicadas al impuesto a la renta (IR) por personas jurídicas en el Ecuador*. Quito: ESPAE-ESPOL. <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/30325>
- Vite Cevallos, H., Carvajal Romero, H., Gutiérrez Jarramillo, D., Borja Herrera, A., & Feijoo González, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. . *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463&lng=es&tlng=pt.